

CAPAS EEV, CORP POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES, TERCEROS Y COLABORADORES

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

CAPAS EEV, CORP reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la ética en todas sus operaciones. Esta política establece los lineamientos que deben cumplir todos los proveedores que brindan servicios recurrentes a través de Agenciamiento (Shipchandler, Diving, BQS, Lanchas, Slop/Sludge, y otros servicios operativos o de apoyo). Adoptamos una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y cualquier práctica que comprometa la legalidad y la ética empresarial.

Nuestro objetivo es garantizar que todas las relaciones comerciales se desarrolle bajo principios de honestidad y respeto mutuo, evitando cualquier conducta que pueda generar riesgos legales, financieros o reputacionales para CAPAS EEV, CORP y sus socios estratégicos.

2. DESCRIPCION GENERAL DE LA POLITICA

CAPAS EEV, CORP prohíbe estrictamente el soborno y cualquier otro pago indebido en el marco de sus operaciones comerciales. Esta prohibición se extiende a todas las actividades realizadas por proveedores y terceros, en cualquier jurisdicción, ya sea en interacciones con colaboradores de CAPAS EEV, CORP, autoridades públicas, portuarias, regulatorias u otros actores del mercado.

Cualquier acto de soborno o corrupción puede exponer al proveedor y a CAPAS EEV, CORP a sanciones legales, contractuales y reputacionales severas, incluyendo la terminación inmediata de la relación comercial.

Los proveedores tienen la obligación de actuar conforme a las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo, cuando corresponda, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley de Sobornos del Reino Unido (UK Bribery Act) y normativas anticorrupción locales e internacionales.

3. DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se entenderá por:

- Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministre bienes o preste servicios a CAPAS EEV, CORP, de forma directa o indirecta, incluyendo servicios recurrentes solicitados mediante Agenciamiento.
- Terceros:** Cualquier persona o entidad que actúe en nombre del proveedor, tales como empleados, subcontratistas, agentes, representantes o intermediarios.
- Soborno / Corrupción:** Cualquier ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de pagos, regalos, favores, beneficios u otra ventaja indebida con el fin de influir de manera inapropiada en una decisión, acción u omisión relacionada con actividades comerciales u operativas.

BICSA Financial Center, Alquilino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.

+507 388-4225 www.capaseev.com

Commercial.dept@capaseev.com; opspty@capaseev.com

CAPAS E.E.V CORP. © ALL RIGHTS RESERVED

- **Pago de facilitación:** Pago indebido, usualmente de bajo monto, realizado para agilizar o asegurar la ejecución de un trámite, servicio o acción a la cual se tiene derecho legítimo.
- **Kickback:** Forma de soborno en la que una parte del beneficio indebido retorna total o parcialmente a quien lo ofrece o autoriza.
- **Regalos, invitaciones y hospitalidad:** Atenciones, comidas, eventos, obsequios o cortesías ofrecidas como práctica comercial.
- **Colaborador:** Todo empleado, funcionario, directivo, consultor o personal que preste servicios para CAPAS EEV, CORP.
- **Solicitud maliciosa:** Comunicación o gestión destinada a obtener información confidencial, tarifas, condiciones comerciales o información de la competencia, o a inducir a error o manipulación.

4. ALCANCE

Esta política aplica a todos los proveedores, terceros y colaboradores que mantengan o busquen mantener una relación comercial con CAPAS EEV, CORP, en cualquier país o jurisdicción.

Cuando existan leyes locales o prácticas que sean más estrictas que esta política, deberán cumplirse las disposiciones más estrictas. En caso contrario, prevalecerán las disposiciones de la presente política.

5. REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDAD.

No se prohíbe la hospitalidad normal y razonable; sin embargo, los proveedores no deberán ofrecer regalos, invitaciones u hospitalidad cuando:

- a. Tengan la intención de influir o recompensar una decisión comercial u operativa;
- b. Se ofrezcan en nombre personal y no de la empresa proveedora;
- c. Incluyan efectivo o equivalentes de efectivo;
- d. Sean inapropiados por su tipo, valor o momento (por ejemplo, durante procesos de contratación);
- e. Se otorguen de manera no transparente.

6. PAGOS DE FACILITACIÓN Y KICKBACKS

En muchas jurisdicciones los pagos de facilitación son ilegales. CAPAS EEV, CORP no acepta ni tolera pagos de facilitación o kickbacks de ningún tipo.

Si un proveedor es objeto de extorsión que implique una amenaza a su seguridad personal o libertad, deberá reportar el hecho a CAPAS EEV, CORP tan pronto como sea posible.

7. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

No es aceptable que el proveedor o alguien en su nombre:

- a. Garantizar que sus empleados, subcontratistas y agentes comprendan y cumplan esta política.
- b. Ofrezca o prometa pagos, regalos o beneficios para obtener una ventaja indebida;

BICSA Financial Center, Alquilino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.

+507 388-4225 www.capaseev.com

Commercial.dept@capaseev.com; opspty@capaseev.com

CAPAS E.E.V CORP. © ALL RIGHTS RESERVED

- c. Solicite o acepte pagos de colaboradores de CAPAS EEV, CORP;
- d. Participe en llamadas o gestiones para obtener información confidencial o de la competencia;
- e. Utilice intermediarios para eludir esta política;
- f. Tome represalias contra quien reporte de buena fe una conducta irregular.

El proveedor deberá mantener registros contables completos, exactos y transparentes relacionados con los servicios prestados a CAPAS EEV, CORP.

8. CANALES DE REPORTE

Los proveedores deberán reportar cualquier conducta sospechosa, solicitud indebida o incumplimiento de esta política a través de los canales de cumplimiento de CAPAS EEV, CORP. Las preguntas sobre la Política o su aplicabilidad a circunstancias particulares deben dirigirse a anti-cb@capaseev.com o mediante el formulario disponible [Reporte de Actos de Corrupción - CAPAS EEV, CORP.](#)

9. CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política podrá resultar en la terminación inmediata de la relación comercial o laboral, sanciones contractuales y acciones legales correspondientes.

10. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Por medio del presente, el proveedor declara, garantiza y se compromete expresamente a lo siguiente:

- Que ha leído, comprendido y acepta íntegramente el contenido de la Política Anti-Corrupción para Proveedores de CAPAS EEV, CORP, así como los principios de integridad, ética y transparencia que la sustentan.
- Que ni el proveedor, ni sus empleados, representantes, agentes, subcontratistas o terceros relacionados han ofrecido, solicitado, autorizado o aceptado pagos de facilitación, sobornos, comisiones indebidas, regalos inapropiados u otros beneficios con el fin de influir de manera indebida en decisiones u operaciones relacionadas con CAPAS EEV, CORP.
- Que se compromete a abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda constituir soborno, corrupción, extorsión, fraude o uso indebido de información confidencial o comercial, incluyendo solicitudes de información o tarifas de la competencia.
- Que implementará controles razonables y comunicará esta política a su personal involucrado en la prestación de servicios a CAPAS EEV, CORP, asegurando su cumplimiento.
- Que notificará de forma inmediata y de buena fe a CAPAS EEV, CORP cualquier solicitud, intento o sospecha de pago indebido, conducta irregular o incumplimiento de esta política.
- Que reconoce que el incumplimiento de la presente política podrá dar lugar a la terminación inmediata de la relación comercial, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

La presente declaración constituye un compromiso vinculante y forma parte integrante de la relación comercial entre el proveedor y CAPAS EEV, CORP.

Nombre del Proveedor:

Nombre del Representante Legal:

Fecha:

Firma: _____



BICSA Financial Center, Alquilino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.

+507 388-4225 www.capaseev.com

Commercial.dept@capaseev.com; opspty@capaseev.com

CAPAS E.E.V CORP. © ALL RIGHTS RESERVED